

i)— Capitán BRAULIO ALVAREZ SANCHEZ, como Juez, en sustitución del Capitán LUIS E. VICTORIA, O. G. y M. M.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO NORDESTE:

j)— Mayor RAFAEL DOMINICO PEREZ, O. G. y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor JUAN TOMAS DIAZ, O. G. y M. M.; y

k)— Capitán MANUEL R. ABREU, O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán JOSE M. ALCANTARA, O. G. y M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8465, que nombra Juez Presidente y Jueces para el Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8405.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor José A. Saladín, O. G., M. M., E. N., el Capitán Almanzor Rafael Dujaric Ortiz, E. N. y el Primer Teniente Ricardo Caamaño Tejeda, E. N., quedan nombrados Juez Presidente y Jueces, respectivamente del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "Gral. Trujillo" E. N., en sustitución del Mayor César A. Oliva García, O. G., M. M., E. N., del Capitán Renato Hungría Morell, E. N. y del Primer Teniente Humberto Trifilio Estevez, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8406, que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Rafael Izquierdo como Cónsul Honorario de la República en Rochester, Estados Unidos de América.

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8406.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49º inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Rafael Izquierdo, como Cónsul Honorario de la República en Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América.

2.— El señor Howard W. Blakely, queda designado Cónsul Honorario de la República en Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.